



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 59 -2019-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 20 JUN. 2019

**VISTOS:**

El expediente N° 1920617 de fecha 05 de junio del 2019, presentado por el Señor Elmer Duverly Quispe Quispe, Presidente del Comité de Gestión de Obra de la Asociación "Vivienda Taller" integrada por las manzanas B y K, ubicado en el Centro Poblado San Antonio; quien solicita Reconocimiento y Registro de la Junta Directiva de su Organización Social en el "Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 39, 73 y 84, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores", serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el expediente con registro N° 1920617 de fecha 05 de junio del 2019, presentado por el Elmer Duverly Quispe Quispe, Presidente del Comité de Gestión Obra de la Asociación "Vivienda Taller", integrada por las manzanas B y K, del Centro Poblado San Antonio ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo; y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**





**Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto**  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva del Comité de Gestión de Obra de la Asociación "VIVIENDA TALLER" integrado por las manzanas B y K, ubicado en el Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ELMER DUVERLY QUISPE QUISPE	43607598
VICE PRESIDENTE	LUIS BELTRAN TICONA CONDORI	00425014
SECRETARIO	ROSMERI ARIZACA OQUENDO	73308582
TESORERO	PEDRO CUTIPA FLORES	01333164

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 04 meses, del 18 de mayo del 2019 al 31 de agosto del 2019, según Acta de Elección del Comité de Gestión de la Obra de la Asociación "Vivienda Taller", integrados por las manzanas B y K del Centro Poblado San Antonio", de fecha 25 de mayo del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR**, en el "Registro de Organizaciones Sociales - RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a la Nueva Junta Directiva del Comité de Gestión de Obra de la Asociación "VIVIENDA TALLER", integradas por las manzanas B y K, ubicado en el Centro Poblado San Antonio.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

**JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO**  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

JSALR/GDES  
BETR/RUOS  
cc:Archivo